

Micropower PRIME

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Nombre del producto:	Micropower Prime
Grupo:	Fertilizante mineral
Composición (p/p):	Boro (B) 1.2 % Molibdeno (Mo) 0.1 % Hierro (Fe) 3.9 % Manganeso (Mn) 1.5 % Cobre (Cu) 0.1 % Zinc (Zn) 1.9 % Óxido de Magnesio (MgO) 6.4 %
Formulación:	Polvo soluble
Distribuidor:	Serfi S.A.
Presentaciones del producto:	1 Kg, 25 Kg

Aprobado para uso en Agricultura Orgánica.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

- **Micropower Prime** presenta una completa y balanceada gama de micronutrientes quelatizados altamente solubles.
- **Micropower Prime** contiene microelementos quelatizados, siendo rápidamente absorbidos y penetrando en su totalidad en la planta (por las hojas y raíces).

BENEFICIOS DE MICROPOWER PRIME

- a) Puede usarse para: Prevenir y tratar las patologías más comunes causadas por carencias o desequilibrios en nutrientes; y mejorar la calidad del cultivo y, por lo tanto, como suplemento a las prácticas de fertilización estándar.
- b) No es fitotóxico.

PRIMEROS AUXILIOS

- **Ingestión:** Lavar la boca con abundante agua y beber copiosamente. Avisar de inmediato al médico.
- **Inhalación:** Retirar a la persona del área contaminada y llevarla a un lugar ventilado.
- **Contacto dermal:** Retirar la ropa y calzado contaminado. Lavar inmediatamente la piel con abundante agua y jabón durante 15 minutos como mínimo.
- **Contacto ocular:** En caso de contacto con los ojos, enjuáguelos inmediatamente con agua limpia durante 10-15 minutos. Si la irritación persiste consiga atención médica.
- **Tratamiento médico:** Sintomático.
**Teléfonos de emergencia: SAMU: 106
SERFI: 710-4068**

DOSIS Y FRECUENCIA DE APLICACIÓN

CULTIVO	DOSIS (g/200 L)	MOMENTO DE APLICACIÓN
Cultivos en general	100	Se recomienda hacer 3 aplicaciones por campaña.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.

FITOTOXICIDAD

No es fitotóxico usado a la dosis, sistemas de aplicación y cultivos recomendados.

COMPATIBILIDAD

Micropower Prime es compatible con la mayoría de los plaguicidas de uso común, excepto en mezcla con productos cúpricos o plaguicidas de reacción alcalina. Se recomienda hacer una prueba de compatibilidad antes de realizar la mezcla.

PRECAUCIONES DE ALMACENAMIENTO Y DESECHO DE ENVASES VACÍOS

- Almacenar el producto dentro de su envase original bien cerrado a la temperatura comprendida entre 8 °C a 35 °C.
- Almacenar el producto en un lugar ventilado, fresco y seco, lejos de fuentes de calor, de la radiación solar directa y fuera del alcance de los niños y animales.

RESPONSABILIDAD CIVIL

SERFI S.A. garantiza que las características fisicoquímicas del producto contenido en este envase corresponden a las indicadas en etiqueta y que es eficaz para los fines aquí recomendados, si se usa y maneja de acuerdo con las condiciones e instrucciones dadas; siendo el usuario responsable de los posibles daños causados como resultado de la omisión total o parcial de las instrucciones dadas.

SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento para su uso en procesos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Subasta Inversa Electrónica, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Contratación Directa y contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias) convocados por entidades o empresas públicas en el marco del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus normas modificatorias. Asimismo, **SERFI no autoriza ni otorga validez al presente documento** para su uso en cualquier tipo de trámite administrativo ante cualquier autoridad pública competente a nivel nacional, ni para su uso como medio probatorio en cualquier procedimiento administrativo, proceso judicial o proceso y/o investigación fiscal o policial.